

RESOLUCION No. 05.A.DIC.063

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima MENDOGAS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 11 de marzo de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.107 de 5 de abril de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05.208 de 8 de abril de 2005 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo de 2003.

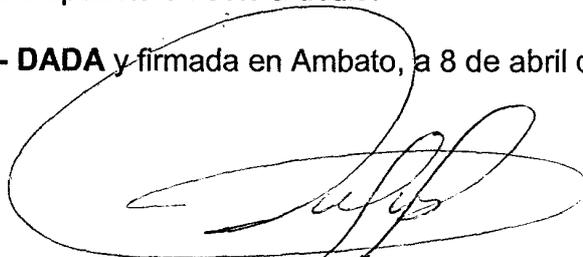
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía anónima MENDOGAS SOCIEDAD ANONIMA en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Riobamba, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 8 de abril de 2005.



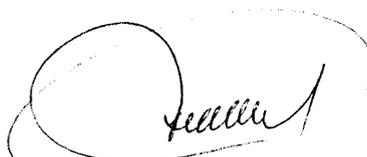
**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

Doy fe.- Que en esta fecha se ha tomada la debida razon al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES TATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MENDOGAS SOCIEDAD ANONIMA, de fecha nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Notario Suplente,




NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION. - - En esta fecha se procede a marginar en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Anónima Mendogas Sociedad Anónima, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, doctor Jacinto Mera Vela, el once de marzo del año dos mil cinco.- Riobamba, abril catorce del dos mil cinco. -



Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Reduccion QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Moneda # 421, justo
con la escritura i se tomó nota al margen
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2146 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 14 de Abril del 2005



1116
ban.
EL REGISTRADOR